

SESIÓN MARTES 2 DE JULIO DE 2019

ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESION N° 1.000

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

A- ESCUELA N°33: SOLICITA QUE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL, LA JORNADA SOBRE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- MD.: CONMEMORACIÓN POR EL ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE HIPÓLITO IRIGOYEN.

2- MC.: SE SOLICITA LA REALIZACIÓN DE GESTIONES, PARA CONCRETAR LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DE DESAGÜES CLOACALES.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- MC.: INFORME SOBRE PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS MUNICIPALES.

4- MC.: COLOCACIÓN DE MEJORADO EN CALLE RADICAL, ENTRE TORTUGAS Y DELFO CABRERA.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- MC.: MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN PLAZA SAN MARTÍN.

6- MC.: CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES EN TIEMPO Y FORMA.

7- MC.: INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ESCUELA TÉCNICA N° 291.

D- CONCEJO:

8- MD.: 203° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA.

9- MD.: INTERÉS MUNICIPAL PARA LA JORNADA DE INCLUSIÓN EN ESCUELA N° 33.

10- RES.: RECESO DEL CUERPO.

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

SESION ORDINARIA N° 1.000

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veinticinco de Junio de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 999: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo correspondencia recibida.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal, la muestra AGROACTIVA 2019, que tendrá lugar en nuestra ciudad, durante los días 26, 27, 28 y 29 de Junio.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, gestione ante la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Armstrong, la instalación de las luminarias necesarias en las veredas circundantes a la Escuela N° 600.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que la Minuta surge como pedido de los cooperadores de la Escuela N° 600 y de la Comisión del S.A.M.Co. por el estacionamiento. Acota que son los postes que están ubicados alrededor de la escuela y en las veredas vecinas, como los de calle Roldán o San Martín, que tienen aparatos para la calle y para la vereda. Estarían faltando los aparatos que dan hacia las veredas y algunos que dan a la calle. Agrega que el pedido es claro y solicita su acompañamiento.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a evaluar la factibilidad de la colocación de un lomo de burro en calle Fischer, en su lado Oeste, en su extensión comprendida entre calle Cuffia y Ruta N°9.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, expresa que este reclamo se efectuó hace más de un año y no hubo ninguna solución al problema. Dice que justamente en el cable estuvieron hablando de cuando estaba el semáforo en Ruta N°9, el que primero dejó de funcionar, después estuvo mucho tiempo parado y finalmente se sacó; desde ese entonces hasta hoy, todos hemos visto que los vehículos, como vienen de la ruta, con la misma inercia bajan y lo hacen a gran velocidad y es bastante peligroso, ya que en la entrada a la ciudad hay un salón de cumpleaños infantiles y por ende muchos niños; por ello vuelven a realizar el pedido y esperan tener una respuesta.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong declara su total reconocimiento y sentido homenaje a la conmemoración del 45° aniversario del fallecimiento del Gral. Juan Domingo Perón, el próximo 1° de Julio de 2019.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, informar la composición del material que se utiliza para el mantenimiento de las calles de tierra de nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Marconi, dice que son recurrentes los reclamos que reciben, por el mal estado de las calles de tierra, por lo que sería muy importante saber qué tipo de granulado se utiliza para el mejorado, ya que la realidad indica que no es muy beneficioso ni para los vecinos que lo transitan, ni para cualquier tipo de vehículos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

6- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, informar sobre las gestiones realizadas ante los organismos correspondientes, para la pavimentación de la bicisenda que conduce al Polideportivo del club Norte y la construcción de las dársenas para la Escuela de Campo Spagnolo, de nuestro distrito.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, expresa que justamente en el día de hoy, estuvieron reunidos el Intendente Municipal con el Senador Cornaglia, por lo que propone que este pedido se haga extensivo al Senador, ya que ellos iban a realizar una solicitud en conjunto al Director de vialidad y si algún concejal podría acompañarlos sería de gran ayuda. Le parece que a todos les han hecho este pedido, especialmente las bicisendas al club y las dársenas también.

El Presidente del Cuerpo, dice que su bloque realiza este pedido porque ahora se encuentra trabajando la empresa contratada, ya que si se va no se hace mas, además estando acá reduce muchísimo los gastos y por otra parte, el ministro lo prometió. Acota que es necesario para evitar accidentes en Ruta N°15 y para que se haga como corresponde la entrada a campo Spagnolo

El Concejal Urquía, manifiesta que su bloque apoya y acompaña si es necesario, para realizar este reclamo.-

El Presidente del Cuerpo, acota que su bloque como representante del Senador, ya se lo ha pedido.-

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

El Presidente del Cuerpo, dice que hoy se está transitando la sesión ordinaria N° 1.000, por lo que es un buen momento para recordar a todos aquellos Concejales que han pasado por este Concejo.-

Siendo las 20:20 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

PROYECTOS APROBADOS

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

Que el próximo 3 de Julio se cumple un nuevo aniversario del fallecimiento del Ex Presidente Hipólito Irigoyen, quien murió en Buenos Aires en el año 1933, en la misma austeridad en la que vivió toda su vida; y,

CONSIDERANDO:

Que Hipólito Irigoyen fue el primer presidente argentino electo por sufragio popular tras la sanción de la ley Sáenz Peña, cargo que desempeñó dos veces, y el primer presidente argentino derribado por un golpe militar, el 6 de Septiembre de 1930, que fue el inicio de una modalidad política de la cual el país no se liberó hasta 1983;

Que a lo largo de la historia Argentina, algunos hombres fueron bendecidos por el pueblo, y elegidos en más de una oportunidad para depositar en ellos la esperanza de un futuro mejor, y que Hipólito Irigoyen fue uno de ellos;

Que su triunfo democrático encarno las esperanzas de progreso de todo un pueblo, que eligió a su partido, la Unión Cívica Radical con el 45.6% de los votos. Al asumir el mandato, en su mensaje inaugural ante la Asamblea Legislativa, Irigoyen dijo: “No he venido a castigar ni a perseguir, sino a reparar”, y una multitud lo acompañó en su traslado hasta la Casa de Gobierno;

Que en otro orden, buscando solucionar los problemas laborales, se dictaron varias Leyes regulatorias del trabajo, pero no resultaron suficientes para paliar la difícil situación social. Sin embargo, en 1928 fue reelegido Presidente de la Nación tras ganar las elecciones con el 57.4% de los votos, a los 76 años. Pero no pudo concluir con el mandato que el pueblo le había otorgado, pues los conservadores impulsaron su caída argumentando su avanzada edad. La depresión de 1929 terminó de debilitar su gobierno y finalmente cayó derrocado en 1930 por el primer golpe militar del siglo XX;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 999

Artículo 1°: - Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Aniversario de la desaparición física del Ex Presidente de la Nación, Hipólito Irigoyen quien sostenía que la democracia no consiste sólo en la garantía de la libertad política, entraña a la vez la posibilidad para todos de poder alcanzar un mínimo de felicidad siquiera; porque los hombre deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos.

Artículo 2°:- Hágase conocer en los medios de comunicación.-

Artículo 3°: - Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 02 de 2019.-

VISTO:

El proyecto general de desagües cloacales, gestionado por la Municipalidad de Armstrong, ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que este proyecto fue visado y aprobado por este Cuerpo Legislativo en el año 2017;

Que es una necesidad básica de primer orden contar con esta obra;

Que es una de las obras más solicitadas por los vecinos;

Que se tiene conocimiento de un avance positivo, en las gestiones llevadas adelante por el D.E.M. ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el visto bueno, para el llamado a licitación de la primera etapa del proyecto;

Que el mismo proyecto ha sido visado y aprobado por el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA);

Que dicha obra fue incluida por el Senador Departamental, tanto en la primera como en la segunda etapa del endeudamiento, tomado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3024

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, efectúe las gestiones necesarias ante el Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe, para que a través de la Secretaría de Aguas y Saneamiento, pueda concretarse a la brevedad, el proceso de llamado a licitación, para la ejecución de la primera etapa del proyecto general de desagües cloacales.

Artículo 2°: Entregar copia de esta comunicación, al Senador por el departamento Belgrano Guillermo Cornaglia, para que en conjunto con el D.E.M. lleven adelante las gestiones pertinentes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 02 de 2019.-

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

El importante parque automotor que posee la Municipalidad de Armstrong; y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente, una importante cantidad de estas maquinarias y vehículos, se encuentran en condiciones de notable deterioro, con falta de elementos esenciales para la seguridad de los mismos y de sus operarios, y en algunos casos fuera de servicio;

Que dichas maquinarias y vehículos, no sólo deben estar en buenas condiciones generales para el desarrollo de las tareas específicas de cada unidad, sino también otorgando las respectivas medidas de seguridad para sus operarios;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3025

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, remita la información pertinente sobre el parque automotor y maquinarias de propiedad municipal, conforme se detalla a continuación:

- 1- Marca, modelo y año de la unidad;
- 2- Estado general de la misma, identificando cuál es la deficiencia en el caso que la posea;
- 3- Grado de operatividad;
- 4- Costo aproximado de la reparación, en el caso que esta pueda realizarse.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 02 de 2019.-

VISTO:

El notable deterioro en el que permanece la calle Radical, en su tramo comprendido entre calles Tortugas y Delfo Cabrera; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra con una pérdida total del mejorado y que con las lluvias y el paso de vehículos, provocó que se encuentre en un estado intransitable, teniendo en cuenta la gran cantidad de pozos que se produjeron en el lugar;

Que hace poco el municipio estuvo realizando tareas de limpieza de cunetas, dejando el barro y la basura extraída sobre la calle;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3026

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a limpiar, reparar y colocar material de mejorado en calle Radical, en su tramo comprendido entre calles Tortugas y Delfo Cabrera.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 02 de 2019.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La falta de mantenimiento de las luminarias en la Plaza San Martín de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que varias de las luminarias existentes se encuentran rotas o quemadas, lo que provoca mayor oscuridad;

Que se podría estudiar la posibilidad de generar un proyecto para mejorar y/o ampliar toda la iluminación de la plaza antes mencionada;

Que tenemos que garantizar que el alumbrado en los espacios públicos, contribuya a mejorar la seguridad para todos los ciudadanos que transitan por dicho lugares;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3027

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien arbitrar los medios necesarios, a los fines de efectuar el arreglo y mantenimiento correspondiente de las luminarias que se encuentran en la Plaza San Martín de nuestra ciudad.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 02 de 2019.-

VISTO:

La necesidad de cumplir en tiempo y forma con los servicios municipales, tales como: limpieza de alcantarillas, recolección de los residuos y limpieza de calles, entre otros, de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que tenemos que brindar un mantenimiento periódico y adecuado en las cunetas ya existentes, para mejorar la higiene y salubridad de todos los vecinos de nuestra ciudad;

Que la falta de la recolección de los residuos en tiempo y forma, generan espacios propicios para el asentamiento de roedores, arañas y cualquier otro tipo de animales peligrosos para nuestra salud, además de los malos olores y suciedad de la calle;

Que también es necesario mantener limpias todas las calles de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3028

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien concretamente brindar los servicios correspondientes al mantenimiento y limpieza de alcantarillas, recolección de los residuos en tiempo y forma, y limpieza periódica de todas las calles de nuestra ciudad.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 02 de 2019.-

VISTO:

La necesidad de conocer el estado de ejecución de obra, de la construcción del nuevo edificio para la Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional N° 291 de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento que se demolió el anterior edificio de dicha escuela y por eso es necesario conocer el estado de avance de Obra;

Que estamos convencidos que este edificio nuevo ofrecerá la posibilidad de una formación y educación calificada a muchos jóvenes de nuestra ciudad y por ello es necesario que el D.E.M. pueda realizar las gestiones respectivas, para la continuidad en tiempo y forma de dicha obra ante el gobierno provincial;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3029

Artículo 1°: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría que corresponda, informe el estado de avance de obra de la construcción del nuevo edificio para la Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional N° 291 y si se están cumpliendo los plazos establecidos para la ejecución de dicha obra de nuestra ciudad.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 02 de 2019.-

CONCEJO

VISTO:

La conmemoración del 203° aniversario de la Independencia de la Nación Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que la Declaración de la Independencia, fue el acto de valentía política más importante de la historia argentina; porque en medio de una coyuntura internacional completamente desfavorable, los congresales reunidos en Tucumán tomaron una decisión que sellaría la suerte institucional de la Argentina;

Que fue una decisión tomada por el Congreso de Tucumán, que sesionó en la ciudad de San Miguel de Tucumán de las entonces Provincias Unidas en Sudamérica. Fue proclamada el martes 9 de Julio de 1816 en la casa propiedad de Francisca Bazán de Laguna, casa declarada Monumento Histórico Nacional en 1941. Con dicha declaración, se rompían los vínculos de dependencia política que los gobiernos locales tenían con la monarquía española;

Que no es sencillo nuestro presente, pero debemos apostar a rescatar los valores que llevaron a nuestro Pueblo, aquel histórico 9 de Julio, a ser independientes, a pesar de que en el devenir cotidiano nos olvidamos que ser independientes, es no dejarse doblegar, es sostener los derechos, las opiniones, la dignidad, las actitudes y los valores;

Que puede en consecuencia el Cuerpo, dictar la medida que adhiera a los actos que se llevarán a cabo en nuestra ciudad y sumarse activamente a la defensa de los principios y valores de nuestra nacionalidad;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1.000

Artículo 1°: El Concejo Municipal de Armstrong declara su adhesión a la conmemoración del 203° aniversario de la Independencia de la Nación Argentina, y a los actos que se realizarán a tal efecto.

Artículo 2°: Comuníquese la presente a los medios de comunicación e invítese a la población a embanderar los frentes de sus viviendas y edificios.

Artículo 3°: Dese lectura de la presente, en el acto oficial municipal.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 02 de 2019

VISTO:

La Jornada Pedagógica organizada por el nivel primario de la Escuela Normal Superior N° 33 “Dr. Mariano Moreno”; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma será dictada por la Profesora Silvana Corso, bajo el título “**Inclusión educativa, las barreras como oportunidad**”, el día 27 de Julio, de 8 a 12 horas;

Que estará destinada a docentes, directivos de todos los niveles y modalidades, psicopedagogos, psicólogos, estudiantes avanzados en carreras afines y otros profesionales relacionados con la educación;

Que este Concejo Municipal, apoya todas las iniciativas que se lleven adelante en nuestra ciudad, como recurso para favorecer la inclusión;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1.001

ARTICULO 1°: Este Cuerpo declara de Interés Municipal, la Jornada Pedagógica organizada por el nivel primario de la Escuela Normal Superior N° 33 “Dr. Mariano Moreno” dictada por la Profesora Silvana Corso, bajo el título “**Inclusión educativa, las barreras como oportunidad**”, el día 27 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

Armstrong, Julio 02 de 2019.-

VISTO:

Que en el mes de Julio de cada año, se determina el período de receso del Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se extenderá desde el día 08 hasta el día 19 de Julio de 2019;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 891

ARTÍCULO 1°- Dispóngase el receso de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, a partir del día 08 hasta el día 19 de Julio de 2019.

ARTÍCULO 2°- Queda este Concejo a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal, para que proceda a convocar a sesiones extraordinarias, si así lo requiriese; según lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 26° del Reglamento Interno del Cuerpo.-

ARTÍCULO 3°- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

ARMSTRONG, Julio 02 de 2019.-